



RESOLUCION No. No. SC.IRP.14.
AB. JACINTO RAMÓN CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

188

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.SC.DIC.P.13.513 del 12 de Agosto del 2013, la Intendencia de Compañías de Portoviejo, ordenó la inactividad de varias compañías, entre ellas, la compañía TRANSREDECON, REDES Y CONSTRUCCIONES CIVILES C.A., constituida con domicilio en el cantón Jipijapa.

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.IRP.UJ.2014.094 del 04 de Abril del 2014, ha emitido informe favorable para que se deje sin efecto la declaratoria de inactividad de la compañía TRANSREDECON, REDES Y CONSTRUCCIONES CIVILES C.A., declarada en la Resolución No.SC.DIC.P.13.513 del 12 de Agosto del 2013, y excluyéndola de dicha Resolución, por haber superado la causal que motivó la inactividad.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INA-F-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR a la compañía TRANSREDECON, REDES Y CONSTRUCCIONES CIVILES C.A., de la Resolución No.SC.DIC.P.13.513 del 12 de Agosto del 2013, en la que se declaró la inactividad de varias compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al Representante Legal de la compañía TRANSREDECON, REDES Y CONSTRUCCIONES CIVILES C.A.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Portoviejo, a 08 ABR 2014


AB. JACINTO RAMÓN CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

DIGITALIZADO